



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, solicita respetuosamente al Pleno del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, para que en el ámbito de su competencia realice el Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; para que instruya al Titular de la Procuraduría del Estado de Tamaulipas, para que agilice los trámites de investigación, indagatoria y procesos judiciales en materia del caso de los Desaparecidos Oaxaqueños del Municipio de San Pedro Pochutla en territorio estatal de Tamaulipas, informando los avances de las investigaciones, indagatorias, procesos y resoluciones a esta LXI Legislatura del Estado de Oaxaca para su conocimiento y seguimiento.

Asimismo, se hace un atento exhorto a la Titular de la Procuraduría General de la República, para que en el ámbito de su competencia, agilice los trámites de investigación, indagatoria y procesos judiciales en materia del caso de los Desaparecidos Oaxaqueños del Municipio de San Pedro Pochutla en territorio estatal de Tamaulipas.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

ACUERDO No. 100

PODER LEGISLATIVO

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-
Oaxaca de Juárez, Oax., 20 de julio de 2011.



**DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA.
PRESIDENTA**



**DIP. ZORY MARYSTEL ZIGA MARTÍNEZ.
SECRETARIA**



**DIP. ÁNGELA HERNÁNDEZ SOLÍS
SECRETARIA**



**DIP. FLAVIO SOSA VILLAVICENCIO
SECRETARIO**